

NEUQUÉN, 23 ENE 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 439-M-02, originado en la Nota N° 571/01 producida por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, mediante la cual solicita la prórroga del contrato de prestación de servicios de captura de canes, desde el 01-01-02 hasta el 28-02-02, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N°s 1559/00, 969/01 y 1656/01, se aprobaron distintas prórrogas del contrato de servicios de captura y transporte de canes entre la Municipalidad y el señor Antonio Benito Oviedo;

Que la Subsecretaría de Gestión Ambiental fundamenta la prórroga requerida ante la necesidad de mantener la continuidad del servicio, durante el tiempo en que se tramite el nuevo llamado;

Que la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Economía, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando el dictado de la norma legal según proyecto de decreto obrante a fs. 6, encuadrando la situación en las excepciones previstas en el Artículo 3°) Inciso 2°) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR la prórroga del Contrato de Prestación del Servicio ----- de Captura de Canes suscripta entre la Municipalidad y el señor **ANTONIO BENITO OVIEDO**, por el término de dos (2) meses, a partir del 01 de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2002, según Cláusula Adicional que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

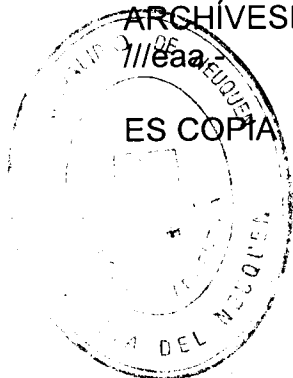
Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración -Subsecretaría de ----- Economía- hágase llegar copia de la presente norma legal al

///...2°

2º...///
señor OVIEDO.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y
Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FDO) QUIROGA FARIZANO'. The signature is written over a faint, illegible stamp.

FDO) QUIROGA
FARIZANO

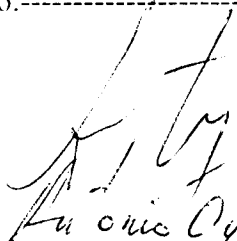
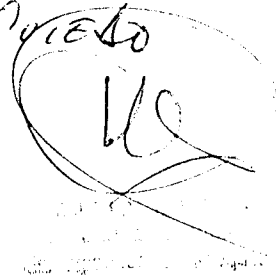
ANEXO I

CLAUSULA ADICIONAL

-----En la ciudad de Neuquén a los.....del mes de.....de 2002, entre la Municipalidad de Neuquén, representado en este acto por el Sr. Intendente municipal **DON HORACIO RODOLFO QUIROGA** y el Señor Secretario de Economía y Gestión Urbana **LIC. MARTIN FARIZANO**, por una parte y el Sr. **ANTONIO BENITO OVIEDO** por la otra, convienen la siguiente Cláusula Adicional al contrato de prestación de servicios de captura y transporte de canes.-----Cláusula

Adicional: Las partes de común acuerdo prestan conformidad a la prórroga del contrato por (2) dos meses venciendo indefectiblemente el 28-02-2002-----

Las partes suscriben de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-----

Antonio Oviedo



M
LIC. MARTIN A. FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Neuquén